

BASES DE PARTICIPACIÓN

ruta GASTRONÓMICA “TAPAS GALÁCTICAS” 2026



ASEARCO y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid organizan la campaña gastronómica “Tapas Galácticas”, que se celebrará durante dos fines de semana. El primero del **17 al 19 de abril de 2026** y el segundo del **24 al 26 de abril de 2026**. En este caso, se propone que la campaña gastronómica ‘orbite’ en torno a la astronomía. La inspiración puede venir de la mano del nombre de un planeta, de una estrella, de cometas, galaxias, de una misión espacial conocida, de fenómenos como los eclipses, las auroras boreales, la lluvia de estrellas, las supernovas... Podría relacionarse con la ciencia ficción (literatura, cine...) o con la mitología (mitos griegos del cielo), con el Zodiaco...etc.

1. OBJETIVOS

El objetivo de la campaña es incrementar la visibilidad de los negocios pertenecientes al sector hostelero de Rivas Vaciamadrid. También pretende ayudar a las empresas a fomentar sus ventas

2. PARTICIPANTES

Esta actuación promocional está dirigida a la hostelería de la localidad.

3. REQUISITOS

Todos los establecimientos participantes en la campaña se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

Estar en posesión de la licencia de apertura y funcionamiento, y dados de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE), dentro de alguna de las actividades encuadradas en el marco de profesionales relacionados con el sector hostelero.

Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con la obligaciones tributarias municipales.

Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días de duración de la campaña.

Mantener abierto y en funcionamiento el establecimiento en los días fijados que se establezcan y durante el horario de apertura de cada establecimiento.

No modificar el precio de la tapa+bebida fijado en estas bases, decidiendo el propio establecimiento si oferta la tapa en barra, sala y/o terraza.

Ofrecer calidad en los productos y en la elaboración de las tapas.

Cumplir con algunos de los siguientes ‘Hitos’ establecidos para poder sumarse a la Red de establecimientos sostenibles ‘Eco Reto’ de Rivas Vaciamadrid:

- Reducir envases innecesarios. Por ejemplo, ofrecer agua de grifo cuando sea esta la bebida elegida por el cliente. Por supuesto, no se impide vender agua mineral embotellada a quien la solicite.

- Utilizar productos de proximidad/km0 para elaborar las tapas.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de separación de residuos en origen.

4. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento dará lugar a la exclusión de la participación en la campaña.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la campaña es imprescindible que los establecimientos hosteleros cumplieren el formulario de solicitud de inscripción y la declaración responsable que se encuentran ubicados en la página web asearco.org de forma telemática o el anexo a estas bases remitiéndolo mediante correo electrónico, **antes del próximo 10 de marzo de 2026**. Este requisito es imprescindible para poder inscribirse como establecimiento participante de la campaña. Quedarán excluidos aquellos registros incompletos, incorrectos, duplicados o aquellos que no sean acordes a las normas de participación. Estos registros se considerarán inválidos.

También, será necesaria su inscripción gratuita en el Directorio Municipal de “Todo en Rivas”, el cual forma parte del proyecto de digitalización de los negocios locales.

La participación en la presente campaña **no implica** abonar una cuota por parte de los establecimientos hosteleros.

Al registrarse como establecimiento hostelero participante se aceptan las reglas de participación y los sorteos virtuales que pudieran tener lugar tras finalizar el evento. La participación en la presente campaña, implica la recogida de los datos necesarios para ello.

Cada establecimiento hostelero participante, deberá crear una tapa especial y específica para la campaña gastronómica “Tapas Galácticas”. Los establecimientos de hostelería participantes deberán tener a disposición de la clientela este bocado durante la duración de la campaña promocional. Los establecimientos adheridos recibirán un cartel/vinilo identificativo que deberán exponer de forma visible para el público y les señalará como establecimiento participante. Los participantes recibirán los materiales de la campaña antes de su celebración.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña gastronómica : “Tapas Galácticas” tendrá lugar **los días 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de abril de 2026** en cada establecimiento inscrito. Contará con este horario general:

- **Viernes y sábado: de 12:00 a 14:30h. y de 18:00 a 21:30h.**
- **Domingo de 12:00 a 14:30.**

BASES DE PARTICIPACIÓN

ruta GASTRONÓMICA “TAPAS GALÁCTICAS” 2026



6. PRECIOS DE LAS TAPAS

- Tapa + cerveza:** botellín, caña (con o sin alcohol), agua embotellada...etc.
- Tapa + refresco o vino:** cola, naranja, limón, zumos, vino blanco o tinto...etc.
- Tapa + refrescos, vinos y cervezas especiales...**etc.

TODAS LAS COMBINACIONES ANTERIORES, TENDRÁN UN PRECIO ÚNICO DE 4,00€.

Los precios incluyen IVA. Las bebidas, que serán de elección del establecimiento participante, tienen que ser de primeras marcas.

7. FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

Se creará una página web / rutero con un mapa interactivo en el que se podrán localizar los establecimientos participantes y consultar los horarios. Esta web será accesible desde todo tipo de dispositivos (móviles, tabletas, etc.) y en ella figurarán los datos de la tapa y su imagen.

Una vez se haya consumido la tapa en el establecimiento, el personal del local proporcionará junto con el tique de compra un código QR. Este código le redirigirá a un formulario donde podrá introducir de forma ágil y sencilla sus datos básicos y valorar la tapa. Para poder participar en el sorteo las personas que realicen la ruta de las tapas habrán tenido que consumir en 3 establecimientos o más.

Cada persona, únicamente podrá realizar una valoración por tapa, pero podrá visitar y votar en todos los establecimientos participantes de la campaña repitiendo el paso anterior.

Además, cada establecimiento participante **dispondrá de 90 a 100 ruteritos en papel, sellos y urnas**. Dichos ruteritos servirán de documento informativo físico y también para posibilitar el voto de aquellos consumidores que prefieran este procedimiento a la hora de reflejar su opinión sobre las tapas de la ruta. En los ruteritos aparecerán los establecimientos que participan, su dirección, la imagen, el nombre de su tapa y un formulario de valoración.

Por lo tanto, la valoración de las tapas podrá realizarse a través de estos ruteritos en formato físico o mediante el sistema de código QR explicado anteriormente.

8. SORTEOS Y PREMIOS PARA LA CIUDADANÍA

Premio si se consume en tres establecimientos o más:

Aquellas personas que consuman y valoren la tapa de 3 o más establecimientos, entrarán en el sorteo de 4 vales de 25€ para consumir en alguno de los bares y restaurantes participantes hasta el 31 de agosto de 2026.

Premio si se consume en 5 establecimientos o más:

Aquellas personas que consuman y valoren la tapa de 5 o más establecimientos, entrarán en el sorteo de 8 vales de 50€ para consumir en alguno de los bares y restaurantes participantes hasta el 31 de agosto de 2026.

9. SORTEOS Y PREMIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS

Premio para el establecimiento con la tapa mejor valorada por los clientes, dato que se obtendrá a través de la valoración que se realice por medio de los códigos QR escaneados y de los ruteritos debidamente cumplimentados.

Premio para el establecimiento con la segunda tapa mejor valorada por los clientes, dato que se obtendrá a través de la valoración que se realice por medio de los códigos QR escaneados y de los ruteritos debidamente cumplimentados.

Premio para el establecimiento con la tercera tapa mejor valorada por los clientes, dato que se obtendrá a través de la valoración que se realice por medio de los códigos QR escaneados y de los ruteritos debidamente cumplimentados.

Los establecimientos ganadores serán reconocidos con un diploma conmemorativo y recibirán premios facilitados por los organizadores y los patrocinadores de la campaña.

10. CÁLCULO DE ESTABLECIMIENTOS GALARDONADOS

Los establecimientos galardonados de la ruta de la Tapa, se determinarán mediante una **media ponderada** que tendrá en cuenta dos factores principalmente:

- Número de visitas (30%):** Se calculará una puntuación sobre 5 en función del número de visitas recibidas por cada establecimiento, tomando como referencia el participante con más visitas obtenidas en cada edición (que obtendrá la puntuación máxima de 5).
- Puntuación media de las votaciones (70%):** Se calculará la media aritmética de todas las valoraciones recibidas por cada tapa, en una escala de 1 a 5. Los tres establecimientos con mayor puntuación final, serán declarados los mejor valorados por los clientes y, por tanto, ganadores de la Ruta de la Tapa. En caso de empate, se priorizará el establecimiento con mayor puntuación media de votaciones.

11. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Esta campaña será promovida a través de diferentes canales: publicidad online, redes sociales, notas de prensa, prensa local, cartelería exterior, etc.

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto de Ciudad de Rivas.

BASES DE PARTICIPACIÓN

RUTA GASTRONÓMICA “TAPAS GALÁCTICAS” 2026



ANEXO I

RUTA DE LA TAPA, “TAPAS GALÁCTICAS” DE RIVAS

VACIAMADRID. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO HOSTELERO:

Nombre social del establecimiento:
.....

Nombre comercial del establecimiento:
.....

Dirección del establecimiento:
.....

CIF de la empresa:
.....

Nombre de la persona representante legal:
.....

NIF de la persona representante legal:
.....

¿Se acoge al horario general de la campaña? (marque con un “X”): SÍ..... NO

En caso de no acogerse al horario general, indique el horario en el que servirá la tapa:
.....

DATOS DE CONTACTO:

Persona de contacto:
.....

Teléfono fijo:.....

Teléfono móvil:.....

Correo electrónico:.....

ENVIÁNDOLO A LA ASOCIACIÓN ASEARCO AL CORREO ELECTRÓNICO ABAJO REFERIDO O MEDIANTE EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DESARROLLADO AL EFECTO **ANTES DEL PRÓXIMO 10 DE MARZO DE 2026**. NO SIENDO NECESARIO PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

CORREO ELECTRÓNICO:

administracion@asearco.org

BASES DE PARTICIPACIÓN

ruta GASTRONÓMICA “TAPAS GALÁCTICAS” 2026



NOMBRE DE LA TAPA:

ELABORACIÓN:

PEQUEÑA DESCRIPCIÓN DE LA TAPA Y DEL TEMA RELACIONADO CON LA ASTRONOMÍA ELEGIDO:

INGREDIENTES:

HITOS DE LA RED ‘ECO RETO’ QUE CUMPLE EL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

BASES DE PARTICIPACIÓN

ruta gastronómica “TAPAS GALÁCTICAS” 2026



ANEXO II

D/Dª _____, con DNI nº _____ en calidad de representante legal de _____ (nombre de la empresa – establecimiento).

DECLARA, bajo su responsabilidad, que:

- Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.
- El establecimiento cumple con los requisitos establecidos en las normas aplicables.
- Comunicará los ceses de actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la declaración inicial a la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.
- Cuenta con los preceptivos permisos y licencias exigibles por otras Administraciones y Organismos Públicos para el ejercicio de su actividad.
- Se encuentra al día en el pago de impuestos y tributos exigibles por las administraciones públicas.
- Se encuentra al corriente de pago de las perceptivas cuotas, en el caso de pertenecer a la Asociación.
- La empresa está en posesión de los siguientes documentos, que podrán ser requeridos por la organización en cualquier momento del desarrollo del procedimiento:
 - Escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
 - DNI o Pasaporte del titular o administrador de la sociedad.
 - CIF.
 - Seguro de Responsabilidad Civil y daños del interior de los establecimientos objeto de esta campaña promocional

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS.

A continuación, le detallamos las siguientes finalidades que se van a realizar con sus datos. En caso de no estar de acuerdo con alguna de ellas marque la casilla “No consiento”. Es obligatorio marcar una de las dos opciones: Grabación de imágenes y vídeos de las actividades llevadas a cabo en el concurso en el que participa para dar publicidad de las mismas en los medios de comunicación (RRSS, páginas webs, etc.) por ambos Responsables. Consentimiento del Interesado (art. 6.1.a GDPR).

SÍ CONSIENTO

☐

NO CONSIENTO

☐

ASEARCO como organizador de este concurso y Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado, le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información básica: **Finalidades:** Gestionar su inscripción en el concurso según las bases del documento, información por medios electrónicos que versen sobre su solicitud y la toma de imágenes/vídeos (siempre que nos autorice expresamente); **Legitimación:** Por interés legítimo del responsable (art. 6.1.f GDPR) y por el consentimiento del interesado (art. 6.1.a GDPR); **Destinatarios:** Podrán publicarse la identificación o datos del negocio participante, los premiados en la página web, RRSS y similares, así como imágenes de los participantes con el fin de otorgar publicidad y difusión de las actividades realizadas; **Derechos:** Puede ejercer sus derechos de

acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, remitiendo escrito, previa identificación, a la dirección Avda. de la Azucarera, 2, 28500 de Arganda del Rey (Madrid) (ASEARCO); **Plazo de conservación:** Se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismo; **Información Adicional:** Puede consultar la política de privacidad de ASEARCO en www.asearco.org.

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como organizador de este concurso y Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado, le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información básica: **Finalidad:** Gestión de la entrega del premio correspondiente y en caso de otorgar consentimiento, publicación de imágenes con objeto de publicitar y difundir las actividades realizadas. **Legitimación:** RGPD. 6.1.e) cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. RGPD. 6.1.a) consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de la imagen. **Conservación:** Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. **Destinatarios:** Podrán publicarse la identificación de los premiados en la página web del Ayuntamiento, así como imágenes de los participantes con el fin de otorgar publicidad y difusión de las actividades realizadas. **Derechos:** Para solicitar el acceso, rectificación, supresión de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento y revocación del consentimiento, puede dirigir un escrito, previa identificación, al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de Registro presencial o electrónico de la entidad o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. **Información adicional:** En el siguiente enlace: <https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos/>. **Actividades:** Festejos, concursos y premios. Actividades Empresariales y Desarrollo Económico. **Contacto DPD:** protecciondedatos@rivasciudad.es.

Y en prueba de conformidad de lo expresado, firma el presente documento en a _____ de 2026.

Firma y sello de la empresa participante.

La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la persona solicitante de aceptar y acatar las Bases de participación y las Normas específicas de funcionamiento establecidas para la **CAMPAÑA GASTRONÓMICA: “TAPAS GALÁCTICAS” DE RIVAS VACIAMADRID**

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto de Ciudad de Rivas.